

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 28 de Abril de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 21 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 10.970	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 600 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO Para la publicación de avisos	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director
	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Secretario de Estado de Gobierno	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 231 del 21-4-80	— Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros a ajustar sus tarifas	1527
M. de Gobierno Nº 376-D del 21-4-80	— Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Fundación Lufa S.A. con domicilio en esta ciudad	1528

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 369-D del 15-4-80	— Designar a la Srta. Leonor Oropeza	1530
M. de Gobierno Nº 370-D del 17-4-80	— Designar a la Srta. Victoriana Ester Herrera ..	1530
S. G. de la Gob. Nº 371-D del 18-4-80	— Designar al Ing. Eduardo Vicente Fumarola ..	1530
M. de Economía Nº 372-D del 21-4-80	— Renuncia del Sr. Demetrio Costantino Gercaris	1530
M. de Economía Nº 373-D del 21-4-80	— Reconocer licencia reglamentaria no usufructuada por el Tenl. (RE) D. José Guillermo Maessen.	1530

M. de Economía Nº 374-D del 21-4-80 — Compensación por licencia reglamentaria del año 1979 no usufructuada por la Srta. Rosalinda Virginia Pantoja	Pág. 1530
M. de Gobierno Nº 375-D del 21-4-80 — Reconocer licencia reglamentaria no usufructuada por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Alarcón	1530
M. de B. Social Nº 377-D del 21-4-80 — Dejar sin efecto la designación int. del Dr. Raúl Alfredo Guillen	1531
M. de B. Social Nº 378-D del 21-4-80 — Reconocer licencias no usufructuadas por la Srta. María Amelia Ísas	1531
M. de B. Social Nº 379-D del 21-4-80 — Renuncias de las Sras. Lucía León de Encinas y Juana Raquel Valdiviezo de Oñativia	1531
M. de B. Social Nº 380-D del 21-4-80 — Reconocer licencias no usufructuadas por el Dr. Ernesto Arnaldo Gómez	1531
M. de B. Social Nº 381-D del 21-4-80 — Reconocer licencias no usufructuadas por la Sra. Esther Silva Irahola de Arciénega	1531
M. de B. Social Nº 382-D del 21-4-80 — Renuncia de la Sra. Hilda Leonor Pérez de Ruiz	1531
M. de B. Social Nº 383-D del 21-4-80 — Promover int. a la Sra. Elena Jesús Herrera de López	1531
M. de B. Social Nº 384-D del 21-4-80 — Designar a la Sra. Lidia Asunción Bravo de Díaz	1531
M. de B. Social Nº 385-D del 21-4-80 — Designar a la Srta. María Enriqueta Moreno ..	1531
M. de B. Social Nº 386-D del 21-4-80 — Designar a la Srta. Eudocia Francisca Arroyo.	1532
M. de B. Social Nº 387-D del 21-4-80 — Trasladar a la Srta. Nélida Pepa Figueroa Cuéllar	1532
M. de B. Social Nº 388-D del 21-4-80 — Renuncia de la Srta. Norma Alicia Godoy	1532
M. de B. Social Nº 389-D del 21-4-80 — Reconocer licencias no usufructuadas por el Dr. Salomón Samson	1532
M. de B. Social Nº 390-D del 21-4-80 — Reconocer licencias no usufructuadas por el Sr. Rodolfo José González	1532
M. de B. Social Nº 391-D del 21-4-80 — Designar int. al Dr. José Lucas Gato	1532
M. de B. Social Nº 392-D del 21-4-80 — Renuncia de la Sra. María Inés Caso de Burgos.	1532
M. de B. Social Nº 393-D del 21-4-80 — Designar a la Sra. Felisa Nélida Cabrera de Miranda	1532
M. de B. Social Nº 394-D del 21-4-80 — Designar int. a la Dra. Rosa Zacca	1532
M. de B. Social Nº 395-D del 21-4-80 — Designar int. al Dr. Juan Angel Aldana	1532
M. de B. Social Nº 396-D del 21-4-80 — Rectificar los arts. 2º de las resoluciones ministeriales Nºs. 180-D y 188-D de fechas 5 y 6 de marzo del corriente año	1532
M. de B. Social Nº 397-D del 21-4-80 — Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes al Dr. Roberto Pirchio	1533
M. de B. Social Nº 398-D del 21-4-80 — Reconocer licencia no usufructuada por la Sra. Demecia Rodríguez de Cardozo	1533
M. de B. Social Nº 399-D del 21-4-80 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adquisición de comestibles	1533
M. de Economía Nº 400-D del 21-4-80 — Renuncia de la Sra. Luz María Dávalos de Casabella	1533
M. de Economía Nº 401-D del 21-4-80 — Renuncia del Agrónomo Primo Américo Ventura	1533
M. de Economía Nº 402-D del 24-4-80 — Aplicar suspensión al agente de la Direc. General de Arquitectura Dn. René Oscar Andrada	1533

EDICTO DE MINA

Nº 37983 — Manuel Eugenio Burgos y Pedro Antonio Tripodi	1533
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 37989 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/80	1534
Nº 37941 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 7/80	1534
Nº 37914 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 10/80	1534
Nº 37913 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 9/80	1534
Nº 37912 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 8/80	1534
Nº 37911 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 7/80	1534
Nº 37910 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 6/80	1534
Nº 37909 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 5/80	1535
Nº 37908 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 4/80	1535
Nº 37907 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 2/80	1535
Nº 37906 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 3/80	1535
Nº 37905 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1/80	1535
Nº 37740 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1277/80	1535

CONCESION DE AGUA PUBLICA

	Pág.
Nº 37942 — María Julia Apolinaria Ontiveros de Escalante	1535
Nº 37829 — Suc. de Santiago Villagra	1536
Nº 37828 — Suc. de Bartolomé Llaneras	1536

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 37992 — Martha Edit Gómez de Rodríguez	1536
Nº 37976 — Municipalidad de Chicoana	1536

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 37981 — Eugenio Bierti	1537
Nº 37964 — Aurora Rosa Pereyra de Ibarra e Ireneo Ibarra	1537
Nº 37961 — Sajama, Demetrio Clemente	1537
Nº 37960 — Domingo Julio	1537
Nº 37954 — Raimundo Sánchez	1537
Nº 37951 — Silvestre Cardozo	1537

REMATES JUDICIALES

Nº 37987 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.415/79	1537
Nº 37983 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.610/79	1537
Nº 37985 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C. vs. Burgos R. Miguel	1537
Nº 37984 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A.03897/80	1538
Nº 37979 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 56.499/79	1538
Nº 37980 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 8.567/80	1538
Nº 37972 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.976/80	1538
Nº 37969 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 377/79	1539
Nº 37968 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 3.577/80	1539
Nº 37967 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 91.639/78	1539
Nº 37966 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 8.521/80	1539
Nº 37958 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.112/79	1539
Nº 37928 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 45.131/70	1539

POSESION VEINTEÑAL

Nº 37950 — Vera. Eulalia Modesta Mamaní de	1540
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 37937 — Brahin, Juan Neme y otros	1540
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 37982 — Carmona, Mario Ismael	1540
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 37991 — Mirta Delfina Quiroga de Scanavino	1540
Nº 37990 — Cuéllar Ramón Aparicio c/Fernández José Odilón	1540

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 37988 — Transporte Automotor La Unión S.R.L.	1541
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 37978 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A., para el día 14-5-80 ...	1542
Nº 37977 — Bettella Hermanos S.A., para el día 12-5-80	1543
Nº 37962 — Clínica Córdoba S. A., para el día 14-5-80	1543

Sección GENERAL

Pág.

RECAUDACION

Nº 37993 — Del día 25-4-80

1543

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 21 de abril de 1980

RESOLUCION Nº 231

Ministerio de Economía

Expte. Nº 20-2677/80.

VISTO la presentación efectuada por la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), solicitando el reajuste de las tarifas fijadas oportunamente para las líneas de auto-transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación, mediante resolución Nº 258/80, autorizó un reajuste tarifario a partir del día 15 del corriente mes;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que respecta a tarifas de servicios públicos, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que para el reajuste de las tarifas a poner en vigencia, la Dirección General de Transporte ha seguido los lineamientos fijados por el Comité Federal de Transporte para la implantación de una metodología única, aplicable a las provincias integrantes del referido Comité, el cual fue fijando criterios respecto de la forma de determinar el costo de cada uno de los rubros que componen la estructura de las empresas dedicadas al transporte interurbano de pasajeros;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la ley número 1.724 y su decreto reglamentario Nº 13.714, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajero - kilómetro surgidos del estudio realizado por la Dirección General de Transporte, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, las que entrarán en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 22 de abril de 1980.

1. Terminal	\$ 392,—
2. Bases Pasajero - Kilómetro	
2.1. Camino con pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 69,76

2.2. Camino sin pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 104,69
2.3. Se acumularán las bases indicadas en los incisos anteriores los siguientes adicionales:	
a) Caminos medianosos -	
Tarifa unitaria	\$ 13,12
b) Caminos ondulados -	
Tarifa unitaria	\$ 16,33
c) Caminos Montañescos -	
Tarifa unitaria	\$ 54,98
2.4. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1. a 2.3. el siguiente adicional.	
Camino zona despoblada con tráfico rural - Tarifa unitaria	\$ 15,19
Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajero - kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.	
3. La línea Nº 23, tramo Salta - Vaqueros (Puesto Policial) y líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 1 y su variante A y línea Nº 10, en el tramo Salta - Río Ancho, una tarifa mínima de pesos Ochocientos (\$ 800).	
Tarifa mínima: pesos mil cien (\$ 1.100).	

Servicios de encomiendas y exceso de equipajes:

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del Transporte de Pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa básica: pesos Setecientos (\$ 700), más el diez por ciento (10%) sobre el precio del boleto por cada diez (10) kilogramos, subdivisibles en fracciones de cinco (5) kilogramos. Esta mención deberá figurar al pie de los Cuadros tarifarios homologados, seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar Quince (15) kilogramos de equipaje sin cargo" (Artículo Nº 47º del Reglamento General de la ley Nº 1.724).

Para el otorgamiento de los adicionales a), b) y c) se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por autoridad competente.

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en pesos Cien (\$ 100).

Art. 2º — Las empresas concesionarias que se hallen comprendidas en esta resolución, deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de la fecha indicada, elevarlos a la Dirección General de Transporte de la Provincia para su homologación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MILHAS (Int.)

SALTA, 21 de abril de 1980

RESOLUCION Nº 376-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto el Expediente Nº 54-1564, en el cual el señor Luis Fainás, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Fundación Lufa Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, solicita la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 y vta. la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva, por lo que aconseja se haga lugar a lo gestionado;

Que tal criterio es compartido por Fiscalía de Gobierno, en dictamen Nº 179/80;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 1º inciso 8) del decreto 2754/77,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Fundación Lufa Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, el que se agrega a la presente resolución, como anexo de la misma, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan al caso.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

DAVIDS

FUNDACION LUFASOCIEDAD ANONIMA

Estatutos Sociales

Luis Fainás, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 7.248.267 domiciliado en calle Paseo Güemes 169, Salta, Capital, de 53 años, quien actúa en nombre y representación de Lufa Sociedad Anónima, con domicilio en calle La Florida 50 de esta ciudad de Salta, Capital, cuyo contrato social constitutivo corre inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta en el Libro de Sociedades Anónimas Nº 32, al folio 230, Asiento 5608 con fecha 22-9-66, y de acuerdo a las facultades otorgadas por poder especial autorizado por el Escribano Guillermo Arias Zambrano, según Escritura Nº 224 de fecha 4-12-79 inscripto en el Registro de Mandato bajo Nº 427 a fs. 752/53, Tomo 245, viene por este acto a constituir una fundación en nombre y representación de su mandante de acuerdo a la Ley 19.836/72, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Por este acto la Sociedad Lufa Sociedad Anónima, constituye una Fundación de acuerdo a lo previsto en la Ley 19.836/72 que se denominará Fundación Lufa Sociedad Anónima y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, Capital.

SEGUNDO: El objeto de la Fundación estará dada por: a) Otorgar becas de estudios; b) Otorgar subsidios, subvenciones o cualquier otro tipo de ayuda que esté al alcance de la Fundación que tienda a la formación y perfeccionamiento de la persona humana; c) Fomentar, apoyar y

subvencionar toda expresión de tipo científica, técnica, cultural y/o artística; d) En general prestar asistencia social y realizar obras de bien común en la medida de las posibilidades de la entidad.

TERCERO: La Fundación tendrá plena capacidad para adquirir toda clase de bienes y contraer obligaciones.

CUARTO: El patrimonio inicial de la Fundación se fija en la suma de pesos Dos millones que Lufa Sociedad Anónima aporta en este acto en dinero efectivo. Además el patrimonio se acrecentará con los siguientes recursos: a) Las sumas que la sociedad Lufa Sociedad Anónima destinará anualmente para sostener esta Fundación conforme a sus disposiciones estatutarias, importe éste que no podrá ser menor a pesos Dos millones anuales; b) Las rentas, intereses, que produzcan los bienes que adquiera la Fundación; c) Las donaciones, herencias, legados y en general los ingresos de cualquier naturaleza que perciba, en tanto sean permitidos por las leyes y no sean contrarios a los fines de la Fundación.

El patrimonio de la Fundación se afectará fundamentalmente al cumplimiento de sus fines de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22º de la ley 19.836.

QUINTO: El plazo de duración de la Fundación será de noventa y nueve años, desde el otorgamiento de la Personería Jurídica por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

SEXTO: La Fundación será dirigida y administrada por un Consejo de Administración formado por cuatro miembros titulares en los cargos de: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, y 1 Vocal Titular, y 1 miembro suplente en el cargo de Vocal Suplente. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los miembros del Consejo efectuarán asimismo las designaciones para llenar las vacantes que se produzcan. Los miembros suplentes designados para reemplazar a los que hubieran terminado su mandato, cesarán en sus funciones al cumplirse los períodos para los cuales fueron designados los miembros reemplazados. La Sociedad Lufa Sociedad Anónima designará en su seno por Directorio y por mayoría absoluta, un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Vocal titular y un Vocal suplente. El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimentos.

SEPTIMO: El Consejo de Administración se reunirá por decisión de su Presidente o a pedido de dos de sus miembros, debiendo en este caso realizarse la reunión dentro de los diez días de efectuada la petición. Las citaciones se efectuarán por circulares remitidas con cinco días de anticipación a los domicilios constituidos por los miembros del Consejo o en el negocio en caso de ser empleados de Lufa Sociedad Anónima.

OCTAVO: Una vez por año, y dentro de los cuatro meses contados desde el cierre de cada ejercicio, que será el 31 de diciembre de cada año, el Consejo de Administración deberá celebrar Asamblea Ordinaria, a los efectos de considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados. Asimismo se convocará a Asamblea Extraordinaria siempre que el Consejo lo considere necesario. A estas reuniones podrán concurrir con voz pero sin voto los miembros de los cuerpos auxiliares que el Consejo de Admi-

nistración decida crear. Las citaciones a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se efectuarán con una anticipación de quince días al señalado para la realización de la misma, por circulares y con el procedimiento señalado en el artículo anterior, indicando el temario a tratarse.

NOVENO: El Consejo de Administración sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros, tomándose sus resoluciones por mayoría absoluta de los presentes. El Presidente del Consejo de Administración votará en las mismas condiciones que los demás miembros, salvo lo dispuesto por el art. 11º inc. b) del presente Estatuto Social. De las resoluciones que se dicten se dejará constancia en el Libro de Actas.

DECIMO: Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración: a) Ejercer por intermedio del Presidente o quien lo sustituya, la representación de la Fundación en todos los actos de su vida jurídica; b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la Fundación, las que deberán ser presentadas a la Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia; c) Formar las Comisiones Auxiliares en organismos que requiera el cumplimiento de las finalidades de la Fundación; d) Asignar a los cuerpos previstos en el inc. anterior las funciones respectivas, aprobar su organización y la reglamentación que se dicte para su desenvolvimiento; e) Nombrar y distribuir al personal que se designe; f) Otorgar y revocar poderes generales y especiales; g) Aceptar con sujeción a lo dispuesto en el art. 4º del presente Estatuto, herencias, legados o donaciones y darles el destino correspondiente; h) Abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos en los Bancos Oficiales o Privados, ordenar las inversiones el destino de los fondos y pago de las deudas; i) Hacer formular al 31 de diciembre de cada año, fecha de cierre del ejercicio social, la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, los que serán remitidos a la Inspección General de Personas Jurídicas dentro de los plazos establecidos por las disposiciones vigentes; j) Efectuar toda clase de actos lícitos relacionados con el objeto social y autorizado por este Estatuto Social; k) Recurrir al asesoramiento de personas con conocimientos especializado, cuando así lo requiera el mejor cumplimiento de los fines sociales; l) Reformar el Estatuto Social en todas sus partes, salvo en lo que se refiere a los fines y objetos de carácter fundacional que no podrán ser modificados.

La enumeración precedente es enumerativa y no excluyente, por lo que el Consejo podrá celebrar todos los actos jurídicos que sean necesarios para obtener la más eficaz prestación de los beneficios que constituyen el fin de su creación.

UNDECIMO: El Presidente y en caso de ausencia o impedimento, el Vice-Presidente, tiene los deberes y atribuciones siguientes: a) Sesionar y presidir la sesión del Consejo de Administración; b) Votar en las sesiones del Consejo de Administración; en caso de empate, tendrá derecho a un nuevo voto para desempatar; c) Firmar con el Secretario las Actas de las reuniones del Consejo de Administración, las correspondencias y todo documento de la Fundación; d) Autorizar con el Secretario la Cuenta de Gastos, firmando

los recibos y demás documentos de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, cuidando que los fondos que se dispongan sean invertidos conforme a los fines estatutarios; e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones, suspender y levantar las sesiones cuando así lo aconsejen las circunstancias; f) Velar por la buena marcha y administración de la Fundación, observando y haciendo observar los Estatutos y reglamentos que se dicten en consecuencia; g) Aplicar las medidas disciplinarias a los empleados de la Fundación que se hagan posible de ellas; h) Tomar resoluciones por sí en casos urgentes, debiendo en ese caso y en el supuesto del inciso anterior, dar cuenta de tales medidas al Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre.

DUODECIMO: El Secretario del Consejo de Administración tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y que firmará conjuntamente con el Presidente; b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la fundación; c) Llevar el libro de Actas de las sesiones del Consejo de Administración; d) Llevar los libros de Contabilidad; e) Presentar al Consejo de Administración las informaciones Contables que le requieran y preparar anualmente el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, que deberá aprobar el Consejo de Administración; f) Firmar con el Presidente los recibos y documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por el Consejo de Administración; g) Los giros, cheques u otros documentos para la extracción de fondos, deberá firmarlo conjuntamente con el Presidente.

DECIMO TERCERO: Corresponde a los vocales: a) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración; b) Desempeñarse en las Comisiones y tareas que el Consejo de Administración les confíe.

DECIMO CUARTO: Los miembros del Consejo de Administración no podrán recibir bajo ningún concepto remuneración alguna por el cargo de tarea ejecutiva que cumplan en la entidad.

DECIMO QUINTO: El Consejo de Administración funcionará como Órgano Colegiado, siendo el quórum el constituido por la mitad más uno de sus miembros. Deberá reunirse ordinariamente una vez por mes, previa convocatoria del Presidente del mismo, en la que se indicará día y lugar, siendo obligatorio que en estas reuniones mensuales se analicen los planes adoptados por la Fundación para la consecución de su objeto. En forma extraordinaria se reunirá el Consejo de Administración cuando lo considere conveniente el Presidente del mismo, o así lo soliciten dos miembros, por lo menos, del Consejo. Las Actas de las reuniones deberán labrarse en un libro especial y aquellas deberán contener un resumen de los asuntos tratados, la indicación del resultado de las votaciones y la transcripción textual de las decisiones que se adopten. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos y en caso de empate el presidente tendrá doble voto.

DECIMO SEXTO: Disolución y Liquidación de la Fundación: Si por cualquier circunstancia no fuese posible dar cumplimiento al objeto de la Fundación, Consejo de Administración podrá re-

solver su disolución. Designará una comisión liquidadora que podrá estar integrada por los miembros del Consejo de Administración y una vez pagadas las deudas, el remanente será destinado al Consejo General de Educación de la Provincia - Salta, entidad de Carácter Público.

DECIMO SEPTIMO: Por este acto se designan las autoridades de la Fundación:

Presidente: Luis Fainás, argentino, domiciliado en Paseo Güemes 169, Salta, comerciante de 53 años, casado, nacido el 20-1-26, L.E. 7.248.267.

Vice-Presidente: Esther Finquelstein de Fainás, argentina, domiciliada en Paseo Güemes 169, comerciante de 53 años, casada, nacida el 12-10-26, L.C. 9.464.693.

Secretario: Marcelo Rubén Fainás, argentino, domiciliado en Paseo Güemes 169, Salta, Abogado, de 25 años, soltero, nacido el 26-6-54, L.E. 11.081.704.

Vocal Titular: Adriana Noemí Fainás, argentina, domiciliada en Paseo Güemes 169, Salta, de 22 años, soltera, nacida el 16-8-57, C.I.P.F. 9.485.676.

Vocal Suplente: Nanci Cuéllar de Fuentes, argentina, domiciliada en Belgrano 2385, Salta, Supervisora de Ventas, de 39 años, casada, nacida el 1-9-40, L.C. 6.343.868.

Se firma este instrumento en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 17 (diecisiete) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, Luis Fainás, L.E. 7.248.267.

CERTIFICO: Que la firma que antecede pertenece al Sr. Luis Fainás, L.E. 7.248.267, que ha sido puesta en mi presencia, doy fe. Libro II, Reg. Firmas Fs. 101, Actas 4405. Salta, 17 de diciembre de 1979. Guillermo Arias Zambrano, Escribano.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 369-D - 15-4-80 - Expte. Nº 50-45.594.

Designar a la señorita Leonor Oropeza, C. 1950, M.I. Nº 6.383.181, en el grado de Sub-Adjutor, Psicóloga, Personal Superior del Escalafón Profesional y Técnico de la Dirección General de Institutos Penales, a partir de la fecha en que tome servicios, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y en vacante por renuncia de la señora María Isabel Marcone de Rufino.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 370-D - 17-4-80 - Expte. Nº 52-103.534.

Designar como personal temporario a la señorita Victorina Ester Herrera, C. 1959, D.N.I. Nº 13.758.514, para que se desempeñe como Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de San Andrés, departamento de Orán, a partir de la fecha que tome

servicio y hasta el 30 de junio del año en curso, cuya remuneración mensual y demás asignaciones se determinarán conforme a lo establecido por ley Nº 5381 y tomando como base el haber fijado para la Categoría 02-B-II.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 371-D - 18-4-80 - Expediente Nº 31-08582/80.

Designar como personal docente suplente en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico al Sr. Ing. Eduardo V. Fumarola L.E. 8.176.868, a partir del día 1 de abril de 1980, en las siguientes asignaturas y mientras dure la licencia de su titular, señor Pablo Pedro Guaymás:

Asignaturas - Especialidad - Horas

Física: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 1er. año, 6 (seis) horas seman.

Física II: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 2do. año, 2 (dos) horas seman.

Física: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 1er. año, 3 (tres) horas seman.

Física: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 2do. año, 2 (dos) horas seman.

M. de Economía - Resolución Nº 372-D - 21-4-80 - Expte. Nº C/19-02599/80.

Aceptar a partir del 18 de febrero de 1980, la renuncia presentada por el señor Demetrio Costantino Geracaris, al cargo de Técnico de la División Laboratorio (Departamento de Suelo, Riego y Clima) de la Dirección General Agropecuaria, con una remuneración equivalente a la Categoría 14, L.P. Nº 41293, L.E. Nº 8.184.271.

M. de Economía - Resolución Nº 373-D - 21-4-80 - Expte. Nº 11-16.382/80.

Reconocer pecuniariamente la licencia reglamentaria no usufructuada (proporción) correspondiente al período 1980, equivalente a un día y por el importe de Noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 90.285), a favor del ex-Asesor de este Ministerio Tcnl. (RE) D. José Guillermo Maessen, en virtud de que por decreto Nº 382/80 se da por limitado el Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado oportunamente entre la Provincia y el mismo, a partir del 6 de marzo del año en curso.

M. de Economía - Resolución Nº 374-D - 21-4-80 - Expte. Nº 11-16356/80.

Reconocer a favor de la señorita Rosalinda Virginia Pantoja D.N.I. 11.081.760 ex-agente temporario de la Dirección General de Rentas, el pago de Ciento diez mil quinientos setenta y un pesos (\$ 110.571) como retribución total de licencia reglamentaria por el año 1979, no usufructuada.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 375-D - 21-4-80 - Expte. Nº 44-311.653.

Reconocer pecuniariamente a favor del Agente (R) de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Alarcón, M.I. Nº 7.246.608, la licencia reglamentaria

proporcional por el año 1979, no usufructuada, con motivo de su pase a situación de retiro obligatorio y cuyo monto asciende a la suma de Ciento trece mil ciento diez pesos (\$ 113.110).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 377-D - 21-4-80 - Expte. Nº 52.937/80 - Cód. 66.

Dejar sin efecto la designación interina del Dr. Raúl Alfredo Guillen, D.N.I. Nº 11.834.728 clase 1955, matrícula profesional Nº 195, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente (bioquímico) del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta mediante el artículo 6º de la resolución ministerial Nº 88-D de fecha 7 de febrero del año en curso, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 378-D - 21-4-80 - Expte. Nº 52.026/79 - Cód. 66.

Reconocer pecuniariamente las licencias que seguidamente se detallan, no usufructuadas por la señorita María Amelia Isas, D.N.I. número 10.005.007, ex-empleada de la Dirección General de Familia y Minoridad:

Licencia anual reglamentaria año 1978, 21 días corridos	\$ 130.665
Licencia anual reglamentaria año 1979 (proporcional), 4 días corridos	\$ 24.888
Licencia compensatoria año 1978, 20 días hábiles	\$ 169.694
Licencia compensatoria año 1979, 8 días hábiles	\$ 67.878
Total	\$ 393.125

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 379-D - 21-4-80 - Exptes. Nºs. 53.418/80 y 53.341/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de abril de 1980, aceptar la renuncia presentada por la señora Lucía León de Encinas, L.C. Nº 3.219.757, legajo Nº 05795, al cargo de clase 07, categoría 14, como Jefa Enfermería Servicio Especializado de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

Con vigencia al 7 de abril de 1980, aceptar la renuncia presentada por la señora Juana Raquel Valdiviezo de Oñativia, D.N.I. Nº 12.790.221, legajo Nº 62336, al cargo de clase 09, categoría 18, como asistente social interina del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 380-D - 21-4-80 - Expte. Nº 52.100/79 - Cód. 66.

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1979, no usufructuadas por el doctor Ernesto Arnaldo Gómez, L.E. Nº 7.246.701, ex-agente del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, y reconocer un crédito por la suma de Quinientos doce mil ciento cuarenta y tres pesos (\$ 512.143).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 381-D - 21-4-80 - Expte. Nº 51.493/79 - Cód. 66.

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria año 1979, equivalentes a catorce (14) días corridos y siete (7) días hábiles respectivamente, no usufructuadas por la señora Esther Silva Irahola de Arciénega, D.N.I. Nº 13.844.227, ex-empleada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Reconocer un crédito por la suma de Trescientos cuarenta mil noventa y cuatro pesos (\$ 340.094) a favor de la señora Esther Silva Irahola de Arciénega, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 382-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2607/80 - Cód. 67.

Con vigencia al 1 de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Hilda Leonor Pérez de Ruiz, L.C. número 5.152.349, clase 1945, matrícula profesional número 73, legajo Nº 22.063, al cargo de clase 09, categoría 18, dietista del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 383-D - 21-4-80 - Exptes. Nºs. 48.968/79 - Cód. 66 (original y corresponde 1).

Promover interinamente a partir de la fecha de la presente resolución, a la Sra. Elena J. Herrera de López, legajo Nº 06585, del cargo de clase 09, categoría 18, asistente social, al cargo de clase 09, categoría 19, como jefa del Servicio Social del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 384-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2674/80 - Cód. 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Lidia Asunción Bravo de Díaz, L.C. Nº 5.169.909, clase 1944, matrícula profesional Nº 1531, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 385-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2654/80 - Cód. 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita María Enriqueta Moreno, D.N.I. Nº 10.341.813, clase 1952, matrícula profesional Nº 1521, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario San Marcos, de Trigo Huayco, Departamento Santa Victoria, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 386-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2681/80 - Cód. 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Eudocia Francisca Arroyo, D.N.I. Nº 10.434.516, clase 1954, matrícula profesional Nº 1526, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Morillo, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 387-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2766/80 - Cód. 67.

Trasladar a la señorita Néllida Pepa Figueroa Cuéllar, legajo Nº 38.862, matrícula profesional Nº 1025, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, U. de Servicio 2/21, a prestar servicios en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con la misma categoría y funciones y en vacante por renuncia de la señora Beatriz Irma Burgos de Marín, resolución ministerial Nº 257-D/80.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 388-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2709/80 - Cód. 67.

Con vigencia al 3 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Norma Alicia Godoy, D.N.I. Nº 10.007.258, clase 1951, matrícula profesional Nº 979, al cargo de clase 08, categoría 16, como enfermera universitaria en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 389-D - 21-4-80 - Expte. Nº 1921/79 - Cód. 67.

Reconocer pecuniariamente las licencias no usufructuadas por el doctor Salomón Samson, L. E. Nº 3.958.775, ex-Director del Hospital "El Carmen" de Metán:

Licencia anual reglamentaria, año 1979 (proporcional), 5 días corridos	\$ 296.993
Licencia compensatoria, año 1979, 4 días hábiles	\$ 323.994
Total	\$ 620.987

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 390-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2085/79 - Cód. 67.

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria año 1979, equivalentes a cinco (5) días corridos y tres (3) días hábiles, no usufructuadas por el señor Rodolfo José González, L.E. Nº 8.170.107, ex-empleado del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Reconocer un crédito por la suma de Cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos (\$ 59.423).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 391-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2647/80 - Cód. 67.

Designar interinamente al doctor José Lucas Gato, L.E. Nº 5.515.501, clase 1947, matrícula profesional Nº 1327, clase 14, categoría 19, para

desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Unidad de Servicio 2/23, con cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 392-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2679/80 - Cód. 67.

Con vigencia al 1 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María Inés Caso de Burgos, L.C. Nº 4.998.859, clase 1945, legajo Nº 24797, al cargo de clase 09, categoría 14, como asistente social del Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 393-D - 21-4-80 - Expte. Nº 53.202/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 13 de marzo y hasta el 12 de junio del año en curso designar en carácter de personal temporario a la señora Felisa Néllida Cabrera de Miranda, D.N.I. Nº 10.581.618, clase 1952, matrícula profesional Nº 1050, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, en reemplazo de la señora Inés Verónica Cabana de Flores, con licencia extraordinaria sin goce de haberes.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 394-D - 21-4-80 - Expte. Nº 53.063/80 - Código 66.

Designar interinamente a la doctora Rosa Zaca, D.N.I. Nº 11.283.174, clase 1954, M. P. número 191, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 395-D - 21-4-80 - Expte. Nº 52.586/80 - Código 66.

Designar interinamente al doctor Juan Angel Aldana, L. E. Nº 8.165.069, clase 1943, M. P. Nº 1046, en clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 396-D - 21-4-80 - Expedientes Nros. 52.309/79, 52.065/79 y 52.282/79 - Código 66.

Rectificar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 180 D de fecha 5 de marzo del corriente año, dejando establecido que el monto del gasto asciende a Cinco millones veintiséis mil novecientos ochenta y dos pesos (\$ 5.026.982).

Rectificar el Art. 2º de la resolución ministerial Nº 188 D de fecha 6 de marzo del año en curso, dejando establecido que el monto del gasto asciende a Once millones ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 11.119.848).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 397-D - 21-4-80 - Expte. Nº 53.367/80 - Cód. 66.

Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes, desde el 14 y hasta el 21 de abril del año en curso, al doctor Roberto Pirchio, M.P. Nº 118, legajo Nº 07326, clase 14, categoría 18, profesional de planta de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el Servicio Odontológico del Centro de Salud Nº 2 de Villa Campo Caseros, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 40 del decreto Nº 6.900/63.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 398-D - 21-4-80 - Expte. Nº 2367/80 - Código 67.

Reconocer pecuniariamente las licencias no usufructuadas por la señora Demecia Rodríguez de Cardozo, L. C. Nº. 9.496.964, ex empleada del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes:

Licencia anual reglamentaria año 1979	
35 días corridos	\$ 571.316
Licencia compensatoria año 1979, 7 días hábiles	\$ 155.813
Total	\$ 727.129

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 399-D - 21-4-80 - Expte. Nº 53.628/80 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles - 2º Cuatrimestre año 1980, con destino a diversos servicios dependientes de este Ministerio, conforme a los pedidos que a continuación se detallan:

Pedido Nº 679 - Departamento de Acción Social	\$ 187.400.000
Pedido Nº 680 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios técnicos Auxiliares (Servicios de Campaña)	\$ 143.419.500
Pedido Nº 696 - Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	\$ 38.724.000
Pedido Nº 697 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Depósito)	\$ 77.724.000
Pedido Nº 698 - Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes	\$ 92.417.000
Pedido Nº 699 - Dirección General de Familia y Minoridad	\$ 149.349.300
Pedido Nº 707 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	\$ 52.237.100
Pedido Nº 708 - Instituto "Padre Pedro María Borghini" - Tartagal	\$ 3.356.432
Pedido Nº 709 - Instituto Guardería "Obispo Fray Francisco de la Cruz Muguerra" - Orán	\$ 3.723.500
TOTAL	\$ 748.350.832

Ministerio de Economía - Resolución Nº 400-D - 21-4-80 - Expte. Nº 16 - 17.831/80.

Aceptar, a partir del 21 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por la empleada de la Dirección Provincial de Turismo,

señora Luz María Dávalos de Casabella, L. C. Nº 5.415.240, Legajo Personal Nº 30.220, personal temporario equivalente categoría 02.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 401-D - 21-4-80 - Expte. Nº C/19 - 02585/80 y Agreg. 02542/79.

Aceptar a partir del 1 de enero de 1980, la renuncia presentada por el Agrónomo Primo Américo Ventura, por razones particulares, al cargo de Técnico del Departamento Suelo, Riego y Clima de la Dirección General Agropecuaria, Legajo Personal Nº 31972, L. E. Nº 8.204.185, Agrupamiento C-II-08.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 402-D - 21-4-80 - Expte. Cód. 28 - 22823/78.

Aplicar al agente de la Planta Permanente de la Dirección Gral. de Arquitectura, don René Oscar Andrada, L. E. Nº 8.163.864, Legajo Personal Nº 29120, Agrupamiento F, Clase II b1, categoría 04, quince (15) días de suspensión desde el 25 de julio hasta el 8 de agosto de 1978, conforme a lo estatuido por los Arts. 5º, inc. i), 22, inc 4) y 25, inc. b) de la Ley 3957/64, en razón de que el día 28 de abril de 1978 se presentó a cumplir tareas en estado de ebriedad y después de las 7 de la mañana.

Aceptar a partir del 9 de agosto de 1978, la renuncia presentada por el señor René Oscar Andrada, L. E. Nº 8.163.864, Legajo Personal número 29120 al cargo de Agrupamiento F, Clase II b1, categoría 04 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 37983

R. Nº 22606

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Manuel Eugenio Burgos y Pedro Antonio Tripodi, el 24 de abril de 1978, por expte. Nº 10.277, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó: "Venus", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 2 de la cantera Criollita, Expte. Nº 7542, se mide 600 m. az. 86º37' hasta el P.P., desde este punto se mide 370 m. az. 86º37' hasta el punto 1, luego 400 m. az. 241º37' hasta el punto 2, 630 m. az. 151º37' hasta el punto 3, 315 m. az. 195º hasta el punto 4, 170 m. az. 266º37' hasta el punto 5 y finalmente 1.000 m. az. 356º37' hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie libre de 16 has. 8.450 m2. por superponerse en 20 has. 5.000 m2. a la cantera Lucrecia, Expte. Nº 6298-D, en 10 has. 6000 m2. a la cantera Barracuda, Expte. Nº 9786-M y en 2 has. 550 m2. a la cantera Carlita, Expte. Nº 10.264-S, quedando una superficie libre de 16 has. 8.450 m2. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 8 de febrero de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzz. de Minas.

Imp. \$ 19.800

e) 28-4, 8-5 y 19-5-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 37989 F. Nº 5153
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 8/80

"Construcción Tanque Elevado de 300 m3. y Enlace a Red Existente en la Localidad de Cafayate, Salta".

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y Lugar de apertura: 28 de Mayo de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 150.000, (Pesos ciento cincuenta mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 28-4 al 5-5-80

O. P. Nº 37941 F. Nº 5151

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 7/80

"Construcción Unidad Asistencial, Barrio Castañares Sector IV a. Con anteproyecto fijo - Presupuesto Oficial - Tecnología Libre".

Financiación: Fo.Na.Vi.

Fecha y lugar de apertura: 23 de mayo de 1980 a las 9,30 horas, en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 23 al 29-4-80

O. P. Nº 37914 F. Nº 5149

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Tartagal - Yariguarenda (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 67.559.822. Precio del pliego: \$ 14.000. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 9 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37913 F. Nº 5140

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Río Caldera - Alto de la Sierra (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 62.264.460. Precio del pliego: \$ 12.500. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 9 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37912 F. Nº 5141

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 51. Tramo: Ovejería - El Alisal (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 65.355.000. Precio del Pliego: \$ 13.500. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 8 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37911 F. Nº 5142

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 51. Tramo: Campo Quijano - Quebrada Los Sauces (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 65.355.000. Precio del Pliego: \$ 13.500. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 8 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37910 F. Nº 5143

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Tramo: San Carlos I San Felipe (construcción defensas hormigón y alambre tejido) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 65.926.320. Precio del pliego: \$ 13.500. Plazo de obra: 4

meses. Presentación propuestas: 7 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37909 F. Nº 5144

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Conchas - Río Juramento (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 65.595.300. Precio del pliego: \$ 13.500. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 7 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37908 F. Nº 5145

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Cafayate - Animaná (construcción defensas y muros dientes de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 63.979.640. Precio del pliego: \$ 13.000. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37907 F. Nº 5146

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Empalme Ruta 40 - El Mollar (construcción defensas y muros dientes de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 65.658.480. Precio del pliego: \$ 13.500. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 5 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37906

F. Nº 5147

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Km. 21 - Km. 37 (construcción defensas y muros dientes de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 67.552.856. Precio del pliego: \$ 14.000. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37905

F. Nº 5148

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transp. y O. Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Tolombón - La Florida (construcción defensas y muros dientes de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 63.493.560. Precio del pliego: \$ 13.000. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 5 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 22 al 28-4-80

O. P. Nº 37740

F. Nº 5130

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y O. Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1277/80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona Sud, en jurisdicción de la provincia de Salta \$ 1.988.469.476. Depósito de garantía: \$ 19.884.695. Precio del pliego: \$ 398.000. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 25 de abril de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 8 al 28-4-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 37942

Ref.: Expte. Nº 34-96270/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora María Julia Apolinaria Ontiveros de Escalante, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5000 has.

del Lote 3 de la Finca "El Churcal", catastro Nº 2225, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,2625 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana —margen izquierda— y Pulares —margen derecha— por medio del Canal Secundario Norte, Terciario El Típal y acequia de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de abril de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 23-4 al 7-5-80

O. P. Nº 37829

R. Nº 2036

Ref.: Expte. Nº 34-93403/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Rosité Neris de Villagra, como Administradora provisoria de la Suc. de Santiago Villagra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,9473 Has. del inmueble rural catastro Nº 422, ubicado en el Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,07 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sec. III, Canal Terciario San Agustín y acequia "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1980. — Alvaro O. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 16 al 29-4-80

O. P. Nº 37828

R. Nº 2035

Ref.: Expte. Nº 34-93035/78 y Agr. 34-95590/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Suc. de Bartolomé Llaneras, tiene solicitado re-

conocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,9376 Has. del lote 34, catastro Nº 254 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 2,592 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana -margen izquierda-, y Pulares -margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de abril de 1980. — Alvaro O. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 16 al 29-4-80

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 37992

R. Nº 22613

PROVINCIA DE SALTA CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, Dra. Leila Mary Yobe, comunica a la Sra. MARTHA EDIT GOMEZ DE RODRIGUEZ, Directora de la Escuela Nº 772 de San Bernardo, Rivadavia Banda Norte, que habiendo concluido las actuaciones sumarias ordenadas en su contra, debe proceder a efectuar su Defensa, bajo apercibimiento de resolver en mérito a las solas constancias de autos. A tal fin permanecerán las mismas a su disposición en esta Oficina de Sumarios por el término de cinco días a partir de la última publicación. — Leila Mary Yobe, Instructora Sumariante Interina - Consejo General de Educación (Salta).

Imp. \$ 11.000

e) 28 y 29-4-80

O. P. Nº 37976

F. Nº 5152

MUNICIPALIDAD DE CHICOANA

La Municipalidad de Chicoana, comunica a toda persona que posea los restos de sus familiares inhumados en el Sector Tierra del Cementerio Local, que deberán presentarse en el mismo o en oficinas de la Municipalidad, munidos de la documentación que acredite la titularidad o el permiso de ocupación del predio, a fin de recabar información al respecto, por cuanto en estos espacios se está llevando a cabo una reubicación de tumbas, para una mejor organización de éste. Se otorga como único plazo para este trámite, treinta días a contar de la presente. Chicoana (Salta), 22 de Abril de 1980. — Néstor Daniel Plaza, Secretario - Munic. de Chicoana.

Imp. \$ 16.500

e) 28 al 30-4-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 37981 R. Nº 22608

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en el "Juicio Sucesorio de don Eugenio Bierti", Expte. Nº 02086/80, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de marzo de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 28 al 30-4-80

O. P. Nº 37964 R. Nº 22594

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito, Judicial del Sud cita y emplaza, por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Dña. AURORA ROSA PEREYRA DE IBARRA e IRENEO IBARRA, para hacer valer sus derechos en los autos "Sucesorio de Aurora Rosa Pereyra de Ibarra e Ireneo Ibarra, Expte. Nº 13.071/76". — Dra. María B. Boquet, Secretaria. Publíquese por tres días. Boletín Oficial - El Intransigente. — Metán (Salta) 5 de diciembre de 1979.

Imp. \$ 12.000 e) 25 al 29-4-80

O. P. Nº 37961 R. Nº 22597

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos: "Sucesorio de SAJAMA, Demetrio Clemente", Expte. Nº 52.975/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. Laura Lacoñi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 25 al 29-4-80

O. P. Nº 37960 R. Nº 22598

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos "DOMINGO, Julio, Sucesorio, Expte. Nº A-03574/80, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, Abril 23 de 1980. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 25 al 29-4-80

O. P. Nº 37954 R. Nº 22587

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO SANCHEZ, Sucesorio, Expte. Nº A-01654 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. —

Salta, 21 de abril de 1980. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 24 al 28-4-80

O. P. Nº 37951 R. Nº 22586

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don SILVESTRE CARDOZO, Expte. Nº 8.519/80, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de abril de 1980. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 24 al 28-4-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37987 R. Nº 22621

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL —SIN BASE— EN METAN

El día 2 de Mayo de 1980 a hs. 17 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán: Remataré, Sin Base y dinero de contado, Un escritorio de fórmica con tres sillas y Un aparato de fórmica color marrón. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D.J.S., Metán en autos "Navarro Juan Esteban vs. Lindon Manuel Bernardo "Expte. Nº 1.415/79 s/Embargo Preventivo. Secretaria Dra. C.P. de A. Suárez. Edictos por dos días en B. Oficial y diario El Intransigente. Comisión 10%. La Subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. José A. Zapia, Mart. Púb.

Imp. \$ 11.000 e) 28 y 29-4-80

O. P. Nº 37986 R. Nº 22620

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL —SIN BASE— EN METAN

El día 2 de Mayo de 1980, a hs. 17,15 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán: Remataré, Sin Base y dinero de contado, Dos cuerpos de estantería metálica de siete estantes. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D.J.S. Metán en autos "López Elio Juan vs. Cabezas Víctor", Expte. Nº 1.610/79. Secretaria Dra. Olga S. Romero. Edictos por dos días en B. Oficial y diario El Intransigente. Comisión 10%. La Subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. José Zapia, Mart. Púb.

Imp. \$ 11.000 e) 28 y 29-4-80

O. P. Nº 37985 R. Nº 22619

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Camión marca Chevrolet mod. 1969 y un Acoplado marca "Frelli" mod. 1972

El día 9 de Mayo de 1980, a horas 18,30, en el depósito de Bodegas Giol de la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán Salta, Remataré con Base

de \$ 32.500.000 y si no hubiere postor por ésta transcurridos quince minutos Sin Base y por unidad los siguientes bienes: Un camión marca Chevrolet" mod. CD620003/5/1969, motor Fiat Nº 103568, chasis Nº T148009, patente X-008077 del R.N.A.; un acoplado marca "Frelli" mod. 1972 chasis Nº 0897, patente X-258229 del R. N.A. Secuestrados en poder del señor Eduardo Raúl Herrera, Depositario Judicial de la parte actora, revisar en el local arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra y se le hará entrega inmediata del bien adquirido. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en los autos: "Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C. (Suc. Salta) vs. BURGOS, Rudecindo Miguel s/Ejecución Prendaria". Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 31.500 e) 28 al 30-4-80

O. P. Nº 37894 R. Nº 22618

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos tocadiscos y un asador de hierro T/carrito SIN BASE

El día 30 de abril de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Nélida Zerpa de Estrazzalino, Expte. Nº A.03897/80. Remataré Sin Base: Un tocadisco de pie marca "Divisa" color marrón c/cambiador automático, un tocadisco chico Ultrasonic negro eléctrico y transistores y un asador tipo carrito con parrilla y asadera montado sobre cuatro ruedas. Todos estos bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 11.000 e) 28 y 29-4-80

O. P. Nº 37979 R. Nº 22611

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Tractor "Fiat 600 E"

El 30 de Abril de 1980, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con Base \$ 12.147.633, valor crédito prendario favor Bco. Nación Argentina, un Tractor marca "Fiat 600 E, motor Nº 3200882, chasis 00877, potencia máxima a la polea en CV 64, r.p.m. máxima 2531, con levante hidráulico y toma de fuerza, sin batería, pero en perfecto estado de uso, conservación y funcionamiento. Se encuentra en mi poder, pu-

diendo ser revisado de 16 a 19 hs. en Rivadavia 935, Ciudad, donde se encuentra en guardería. En el acto pago total precio, 10% comisión Martillero y entrega del bien adquirido. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno y por un día en El Intransigente. Odena señor Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin., en juicio: "SANCHEZ, Víctor Zoilo vs. JUAREZ, José Antonio, Ejecutivo y Emb. Prev.", Expte. Nº 56.499/79. Miguel A. Gallo Castellanos, Mart. Púb.

Imp. \$ 31.500 e) 28 al 30-4-80

O. P. Nº 37980 R. Nº 22612

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Lavarropas "Drean"

El 29 de Abril de 1980, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré Sin Base, Un lavarropas marca "Drean", modelo 461 Nº 687677, que puede revisarse en Mitre 256, ciudad. En el acto pago total de precio de compra. Comisión 10% cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. El bien subastado será entregado al adquirente en el mismo acto. Ordena Sr. Juez C. y C. 11va. Nom., en juicio: "Ejecución seguida por LERMA S.A.C.I.F.I.M. A. vs. Roque Víctor ACOSTA", Expte. Nº 8567/80. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil. Miguel A. Gallo Castellanos, Mart. Púb.

Imp. \$ 11.000 e) 28 y 29-4-80

O. P. Nº 37972 R. Nº 22592

Por: JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL —CON BASE— EN METAN

Finca "El Simbolar" Fracción 16

El día 2 de Mayo de 1980 a hs. 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán: Remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 65.000.000. Un inmueble denominado Finca El Simbolar, ubicada en el Dto. de Anta, Plano 455; Fracción 16; Matrícula Nº 5840; Sup. 2.503 Has. 4.453. Límites. S. Cat. 5838; E. Cat. 5850; O. Cat. 5.836; y N. Cat. 5835 y 5844. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. - Metán en autos "Suárez Antonio vs. Fernández Miguel" Expte. Nº 14.976/80. s/Ejecución de Sentencia. Secretaria Dra. Estela Mabel Saracca. Edictos por cinco días en El Boletín Oficial y diario El Intransigente Se cita por este medio al Banco Provincial de Salta, (Embargantes posterior) para hacer valer sus derechos, si así lo quisiera. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Señala 30% Saldo a la aprobación de la Subasta, Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Se hace constar que el referido Inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — José A. Zapia, Mart. Púb. - Metán.

Imp. \$ 52.500 e) 25-4 al 2-5-80

O. P. Nº 37969

R. Nº 22601

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 29 de Abril de 1980 a las 18 hs. en calle Ameghino Nº 612, primer piso Dpto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario PH vs. G.J.L." - Expte. Nº 377/79: Remataré Sin Base y dinero de contado: Una heladera de una puerta marca Doverman Nº FR212, Serie 12224 (usada). Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. Edictos en El Boletín Oficial y El Tribuno. El bien se entregará en el acto. Informes a: Osvaldo R. Céliz, Martillero, Tel. 22985.

Imp. \$ 11.000

e) 25 y 28-4-80

O. P. Nº 37968

R. Nº 22602

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una Máquina registradora Electrónica - Una Máquina de escribir - Una máquina de calcular

El 2 de mayo de 1980 a las 18 hs. en calle Ameghino Nº 612, primer piso Dpto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de quinta Nominac. en autos: C.H.O. vs. V.A. Ejecutivo, Expte. Nº 3577/80: Remataré Sin Base y dinero de contado los siguientes bienes: Un ventilador de pie s/marca; Una máquina de escribir Olivetti; Una registradora electrónica-eléctrica, marca: Sanyo (funcionando) Nº 10203969; Una máquina calculadora electrónica marca Sanyo (funcionando); Una máquina calculadora Olivetti multisuma 20 (funcionando) Nº A6117779. Revisar en el domicilio arriba indicado. Los bienes se entregarán en el act. Comisión de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Osvaldo R. Céliz, Mart. Tel. 22985

Imp. \$ 11.000

e) 25 y 28-4-80

O. P. Nº 37967

R. Nº 22603

Por: OSVALDO CELIZ

JUDICIAL

Una sierra SIN FIN con motor

El 30 de abril de 1980 a las 17 hs. en calle Ameghino 612, 1er. Piso, Dpto. "B", Ciudad y por disposición del Sr. Juez Federal de Salta en autos: "Dirección General Impositiva vs. MIEREZ, LUIS EDGARDO" s/ejecución fiscal Expediente Nº 91.639/78: Remataré Sin Base y dinero de contado: Una sierra Sin Fin de 0,90 mts. marca Kirsner con motor eléctrico de 10 HP. marca Siemens con llave de arranque y guardamotor. El bien puede revisarse en el domicilio del depositario judicial sito en Alberdi 528, Tartagal. La Subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes a Osvaldo R. Céliz, Mart. Tel. 22985.

Imp. \$ 11.000

e) 25 y 28-4-80

O. P. Nº 37966

R. Nº 22604

Por: OSVALDO CELIZ

JUDICIAL

El 30 de Abril de 1980 a las 17,30 hs. en calle Ameghino Nº 612, primer piso Dpto. B, ciudad y de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación en autos: D.S.R.L. vs. G.H.R. Ejecutivo, Expte. Nº 8521/80, remataré Sin Base y dinero de contado: Un escritorio de madera de seis cajones; Un sillón para escritorio en cuerina marrón; Una máquina de escribir marca: Olivetti Lettera 35 Nº 2569678. Revisar en calle Anzoátegui Nº 690, ciudad. Los bienes se entregarán en el acto. Comisión de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Informes a Osvaldo R. Céliz, martillero Tel. 22985.

Imp. \$ 11.000

e) 25 y 28-4-80

O. P. Nº 37958

R. Nº 22590

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 9ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo Romero del Carmen Romero de vs. Morales Abraham, Expte. Nº 51.112/79, remataré sin base y dinero de contado: Un combinado de pie, marca Radcon, Nº 5649-V. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 16.500

e) 24 al 28-4-80

O. P. Nº 37928

R. Nº 22554

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Derechos Pro-indivisos s/ inmueble rural
Dpto. Anta

El 28 de abril de 1980, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 3.014.374, equivalente a dos terceras partes del valor fiscal, los derechos pro-indivisos correspondientes a la sucesión de don Bernabé Rodríguez, en proporción a las 4.55 avas apartes del inmueble rural denominado Alto Alegre (parte de "Sauce Bajada"), Dpto. Anta. 3ra. Sección, ubicada a unos 40 km. al Sud de El Quebrachal. Catastro en mayor extensión Nº 526. Títulos registrados a folios 174 y 284, Asientos 185 y 345 de los libros 20 y 21 de Títulos Generales. Los derechos y acciones que se ejecutan corresponden a la fracción que el señor Bernabé Rodríguez se reservara en el boleto de venta de fecha 30 de diciembre de 1939, que sirvió de base a la acción (fs. 2 del Expte.), de una extensión de 150 metros de frente sobre el Río Pasaje por una legua (4.330 metros) de fondo, lo que arroja un total aproximado de 65 hectáreas. Mejoras: 15 hectáreas desmontadas con riego. En el acto 30% Señá a cuenta precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión: 10% cargo comprador. Edictos: cinco días en Bole-

tín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación, Secretaría Dra. Rossi de Saravia en ejecución por honorarios en juicio: "Córdoba, Juan Fernández c/Suc. Bernabé Rodríguez - Ordinario. Escrituración", Expte. 45.131/70. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 61.050

e) 22 al 28-4-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 37950

R. Nº 22588

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ª Nominación C. y C. en Expte. Nº 15.439/78: "Vera, Eulalia Modesta Mamani de - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, partida 31.641, Secc. "O", Manz. 423, Parc. 5, Plano 7405, para que hagan valer sus derechos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial. Se cita especialmente a la "Sociedad de Obreros Ladrilleros", bajo igual apercibimiento. — Salta, abril 16 de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 93.000

e) 24-4 al 8-5-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 37937

R. Nº 22572

Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de la Capital, a cargo del Dr. Nicolás Enrique Yanicelli, Secretaría Séptima del Dr. Ricardo Andrés Monteros, se radican los autos: "Brahin Juan Neme y otros s/Quiebra", en los cuales el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 2 de abril de 1980. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 25 de agosto del corriente año, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos al Síndico, a los fines de la verificación de sus créditos. II) Fijar el día 26 de setiembre del corriente año, a horas nueve, para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores, en el supuesto de que los fallidos presenten propuesta de acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, con apercibimiento de realizarse con los acreedores que concurran. Hágase saber. Publíquese. Fdo.: Dr. Nicolás Enrique Yanicelli, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Andrés Monteros, Secretario. Secretaría, abril 14 de 1980. Publicación cinco días. Dr. Ricardo Andrés Monteros (h), Secretario, Juzg. Ira. Inst. Civil y Com. Común VIIA. Nominación.

Imp. \$ 20.000

e) 23 al 29-4-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 37982

R. Nº 22607

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de la Ciudad de Salta

en los autos caratulados: "CARMONA, Mario Ismael s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 04983/80 que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Hace Saber: que en los mismos con fecha 15 de abril de 1980, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de don Mario Ismael Carmona, M.I. Nº 6.642.467, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1297, de la Ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico para intervenir en el mismo, al Contador Público Nacional Don Víctor Abel Arroyo, domiciliado en Pueyrredón 872, de la Ciudad de Salta, ante quien se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, en dicho domicilio y dentro del horario de 9,30 a 12,30, de lunes a viernes, a cuyo efecto se fijó el plazo que vence el 1º de julio de 1980 a horas 8,30 o el subsiguiente hábil a la misma hora. Asimismo, se hace saber que se ha fijado el día 29 de agosto de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 8,30, para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado, avenida Sarmiento y Belgrano, con la prevención de que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — Salta, 24 de abril de 1980. — Nérida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 28-4 al 5-5-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 37991

R. Nº 22609

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por cinco días a la señora MIRTA DELFINA QUIROGA DE SCANAVINO para que comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 14888/79 caratulado "Scanavino Jorge Raúl vs. Scanavino Mirta Delfina Quiroga de, Divorcio", bajo apercibimiento de designarse el Ministerio de Ausentes para que la represente en el mismo. — Metán, 9 de abril de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 28-4 al 5-5-80

O. P. Nº 37990

R. Nº 22605

El Señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de Metán Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse hace saber que en la causa "CUELLAR, Román Aparicio c/FERNANDEZ, José Odilón, Restitución de Aporte y Disolución de Sociedad de Hecho", Expte. Nº 12601/75, se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose posesionado Liquidador al C.P.N. Julio César López, con domicilio en 9 de Julio 253 de la ciudad de Metán (Salta), ante quién harán valer sus derechos los acreedores que hubieren en el plazo de treinta días corridos de publicación. — Secretaría, 13 de Marzo de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 28 al 30-4-80

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 37988

R. Nº 22622

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CESION DE CUOTAS SOCIALES: En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante mí: LAURA ELSA VILLA CUETO DE MONTALDI; Escribana Autorizante, Titular del Registro Número Veintiséis, comparece como Cedente el Señor OSCAR SILVERIO AJALLA, argentino, Libreta Enrolamiento número 10.167.160, soltero, con domicilio en calle Martín Cornejo número mil ciento cincuenta y ocho de esta Ciudad y como CESIONARIOS los Señores RENE JUAN ROJAS, Boliviano, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Salta número 196.728, casado, domiciliado en calle Doce de Octubre número mil novecientos treinta y cuatro; EDGAR OSINAGA TERRAZAS, Boliviano, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Salta número 108.696, casado, domiciliado en calle Lamadrid número ochocientos sesenta y dos; PEDRO MANUEL APARICIO, argentino, Libreta Enrolamiento número 8.161.031, casado, domiciliado en calle Gorriti número novecientos treinta y cuatro; JESUS DANIEL ALONSO, argentino, Libreta de Enrolamiento número 11.834.952, soltero, domiciliado en calle Alvear número ochocientos sesenta y ocho; GERARDO JAVIER LIQUIN, argentino, Libreta Enrolamiento número 8.184.122, casado, domiciliado en calle Anzoátegui número seiscientos noventa y dos; ALFREDO OCTAVIO ONTIVEROS, argentino, Libreta Enrolamiento número 8.177.498, casado, con domicilio en calle Arturo Dávalos número trescientos setenta y dos; TEOFILO TAPIA, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.248.576, casado, domiciliado en calle España número ochocientos cuarenta y nueve; JUAN CARLOS SANTA CRUZ, argentino, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Salta número 148.009, casado domiciliado en calle Veinte de Febrero número ochocientos noventa y cinco; MIGUEL ANGEL DI PAULI, argentino, Libreta Enrolamiento número 8.175.869, soltero, domiciliado en calle cincuenta y cuatro. Casa ciento cuatro Ciudad del Milagro; HUGO RINALDO RUEDA, argentino. Libreta Enrolamiento número 8.283.710, casado, domiciliado en calle Caseros número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno; MARIO ARAMAYO, argentino. Libreta de Enrolamiento número 8.177.850, casado, domiciliado en calle Diez de Octubre número setecientos cincuenta; RODOLFO ROSAS MERUBIA, Boliviano, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Salta número 178.588, casado, domiciliado en calle Virgilio Tedín número quinientos setenta y siete; JUAN ERNESTO LOPEZ, argentino, Libreta Enrolamiento número 8.302.544, soltero, domiciliado en calle o Pasaje Los Jesuitas número trescientos setenta y cinco; JOSE CARLOS ALVAREZ, argentino, Libreta de Enrolamiento número

5.409.057, soltero, domiciliado en calle Veinte de Febrero número mil quinientos sesenta y dos; JULIO EUGENIO ARMELLA, argentino, Libreta de Enrolamiento número 5.076.044, soltero, domiciliado en calle Corrientes número cuatrocientos treinta y tres; JUAN MARIO LUCARDI, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.252.221, casado, domiciliado en Avenida Seis. Casa quinientos veinte, Barrio Universitario; MARTIN CRUZ, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.261.889, casado domiciliado en calle Amancio Pardo número mil ochocientos setenta; LUCIO RODRIGUEZ, argentino, Libreta Enrolamiento número 7.850.293, casado, domiciliado en casa cuarenta y tres. Barrio Arenales; FELIX DE VALOIS OVIEDO, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.222.098, casado, domiciliado en calle Joaquín López Figueroa número seiscientos treinta y uno; PASQUAL RAUL COLQUE, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.173.136, casado, domiciliado en calle Deán Funes número mil ciento sesenta y ocho; ANTONIO ESPINOZA, argentino, Libreta Enrolamiento número 8.387.458, casado, domiciliado en calle Lamadrid número novecientos cincuenta y uno y PEDRO DE ARBUES ARGANARAZ, argentino, Libreta Enrolamiento número 8.205.553, casado, domiciliado en calle Florida número mil quinientos veintinueve, todos los comparecientes de profesión chófer, y domiciliados en esta Ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. CLAUSULA PRIMERA: Objeto: Y manifiestan: Que el Cedente Señor OSCAR SILVERIO AJALLA, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las cien cuotas, de capital que en propiedad exclusiva posee en la Sociedad denominada "TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION S.R.L." y las dieciocho cuotas que en condominio posee con los Cesionarios por compra anterior efectuada a los Señores Jorge Rodolfo Lemos y Ramón Humberto Valdéz. Los Cesionarios Adquieren la cantidad de cuatro cuotas cada uno en propiedad exclusiva, y doce en dondominio y también en condominio y por partes iguales las dieciocho cuotas que en condominio tenían con el Cedente. La presente cesión comprende la transferencia a los cesionarios de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponde o le pudieran corresponder en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de este por capital, reservas, saldos acreedores en cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto, en todo lo cual quedan los cesionarios subrogados en igual lugar, grado y prelación, en proporción a las cuotas que cada uno adquiere. CLAUSULA SEGUNDA: Precio: El precio de esta cesión se establece en la suma de Pesos quince millones (\$ 15.000.000) que los cesionarios pagarán de la siguiente forma: a) La suma de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000) en efectivo y en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; b) Diez cuotas mensuales de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.00) cada una, con vencimientos mensua-

les y consecutivos a partir del día veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve. Estas cuotas devengarán un interés del 6,50% mensual sobre saldos, por lo que el importe de cada cuota será el siguiente. Primera Cuota con vencimiento el día veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000) Segunda Cuota con vencimiento el día veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve de Pesos un millón quinientos ochenta y cinco mil (\$ 1.585.000). Tercera Cuota con vencimiento el día veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve de Pesos Un millón quinientos veinte mil (\$ 1.520.000). Cuarta Cuota con vencimiento el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$ 1.455.000). Quinta Cuota con vencimiento el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve de Pesos un millón trescientos noventa mil (\$ 1.390.000). Sexta Cuota con vencimiento el día veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta de Pesos un millón trescientos veinticinco mil (\$ 1.325.000). Séptima Cuota con vencimiento el día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta de Pesos un millón doscientos sesenta mil (\$ 1.260.000), Octava Cuota con vencimiento el día veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta de Pesos un millón ciento noventa y cinco mil (\$ 1.195.000). Novena Cuota con vencimiento el día veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta de Pesos un millón ciento treinta mil (\$ 1.130.000). Décima cuota con vencimiento el día veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta de Pesos un millón sesenta y cinco mil (\$ 1.065.000.) Los pagos deberán efectuarse en el domicilio de calle Leguizamón número mil seiscientos veintiséis de esta Ciudad, quedando el doctor Raúl Virgilio Bravo Herrera y/o el doctor Raúl Enrique Bravo Herrera en forma indistinta facultados para percibir los importes correspondientes y otorgar los respectivos recibos en nombre y representación del Cedente señor Oscar Silverio Ajalla. La mora en el pago de una cuota llevará un interés punitivo del 6,5% mensual además del interés pactado, y la falta de pago de dos cuotas consecutivas, hará caducar todos los plazos concedidos y dará derecho al Cedente a exigir el total de lo adeudado como si fuese de plazo vencido. En virtud de esta Cesión el Cedente manifiesta que queda totalmente desvinculado de la Sociedad no teniendo absolutamente nada que reclamar a la Sociedad ni a los Socios individualmente por ningún concepto emergente de las cuotas que transfiere. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, doy fe. REDACTADA: esta escritura en tres sellados notariales números: A000008187, A000008188, A000008189 y se agrega para las firmas el A000008190, sigue a la que con el número anterior termina al folio seiscientos dieciocho del protocolo a mi cargo. — Oscar Silverio Ajalla - Alfredo Octavio Ontiveros - René Juan Rojas - Martín Cruz - Miguel Angel Di Pauli - Juan Carlos Santa Cruz - José Carlos Alvarez - Rodolfo Rosas Merubia - Pedro Manuel Aparicio - Hugo Rinaldo Rueda - Juan Mario Lucardi - Jesús Daniel Alonso - Cerardo Javier Liquín - Teófilo Tapia - Pedro de Arbus Arzañaraz - Antonio Espinoza - Lucio Rodríguez - Mario Aramayo -

Pascual Raúl Colque - Julio Eugenio Armella - Juan Ernesto López - Edgar Osinaga Terrazas - Félix de Valois Oviedo - Laura Elsa Villa Cueto de Montaldi. Sigue mi sello notarial. CONCUERDA: Con su original que pasó por ante mí, doy fe. Para la parte interesada expido este Primer Testimonio en cuatro sellados notariales números: treinta y cinco mil quinientos veintiocho, treinta y cinco mil quinientos treinta y nueve, treinta y cinco mil quinientos treinta y uno y treinta y cinco mil quinientos cuarenta y dos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrebarrado: René Juan, René Juan, X, X, me, nt, o, en t, c, AR, e, d, de, este, ut, Pesos, Un millón sesenta, n, sas, Merubia, Pedro Manue, AR, R, AL. Todo Vale. — Laura E. Villa Cueto de Montaldi, Escribana.

CERTIFICO: Que las tres fotocopias que anteceden y la presente que llevan mi firma y sello notarial, son reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 5 de Setiembre de 1979. — Laura E. Villa Cueto de Montaldi, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 1º de abril de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 168.300

e) 28-4-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 37978

R. Nº 22610

LA LOMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Buenos Aires Nº 68, 1er. piso, Oficina 2, de esta ciudad de Salta, para el día 14 de Mayo de 1980 a horas 10 para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria e informe del Síndico del Inventario y Balance General, Cuadro de Resultado, Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
3. Honorarios del Directorio y Síndico, Art. 261, Ley 19.550.
4. Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vice Presidente.
5. Consideración del revalúo contable Ley 19.742.
6. Elección de nueve Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
7. Designación de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar los certificados de depósitos ante un banco o entidad autorizada con no menos de tres días hábiles antes de la fecha fi-

jada para su celebración con la prevención del Art. 238 (depósito de acciones) y Art. 243 quórum de la Asamblea).

Salta, 25 de abril de 1980

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 52.500

e) 28-4 al 5-5-80

O. P. Nº 37977

R. Nº 22617

BETTELLA HERMANOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de mayo de 1980 a horas 9, y en segunda convocatoria para horas 10 del mismo día en caso de no existir el quórum necesario, de conformidad con el Art. 14º de los Estatutos. La misma se realizará en la sede social sita en Avenida Belgrano Nº 819 de la ciudad de Salta, para considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234º inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al decimonoveno ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1979 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.
- 3º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes según la Ley 19742, practicada al 31-12-79 e incluida en el Estado Patrimonial a tal fecha.
- 4º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 19 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sin-

dicatura, contemplando el caso previsto en el artículo 261 (tercer párrafo) de la Ley 19.550.

- 5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Salta, 25 de abril de 1980

p. BETTELLA HNOS S.A.

Ernesto Samuel Silvestri

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 52.500

e) 28-4 al 5-5-80

O. P. Nº 37962

R. Nº 22596

CLINICA CORDOBA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la firma "Clínica Córdoba S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1980 a las 20 horas en el local social de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1979.
- 2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1979.
- 3º Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por un año; 1 Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria. Salta, Abril de 1980

Romilda S. de Saravia Cánepa
Presidente

Imp. \$ 51.500

e) 25-4 al 2-5-80

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 37993

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 32.994.730
Recaudación del día 25-4-80	\$ 518.400
TOTAL	\$ 33.513.130